Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

ANÁLISIS DEL SECTOR.

CONTRATACION DIRECTA.

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO.

OCTUBRE
2022.

ESTUDIO DEL SECTOR[1]

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, **se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios:** a) Convenios interadministrativos. El manual fue aprobado por el decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020.

Por lo anterior, la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad realiza y APRUEBA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL AÑO 2022 ENTRE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-SEDE OCAÑA; cuyo objeto corresponderá a: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO.**

Seguidamente, como pre requisito, se realizara el ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, de que trata el literal C, numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, en un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- ***Justificación de la Necesidad.***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO**, cuando así se requiera. Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad, la planeación la eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar, que garantizan el funcionamiento de la Entidad Territorial.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos **2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** se procede a la elaboración del estudio de necesidad Conveniencia y Oportunidad de contratar.

Que, la Constitución Política de Colombia adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar las riquezas naturales de la Nación, así como la función de planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración. Que en artículo 2º señala: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger la Diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración.

Las condiciones ambientales actuales de los siguientes municipios: Convención, Teorema, San Calixto, El Tarra, Tibú y Sardinata, son preocupantes debido a las tensionantes ambientales que vienen degradando y transformando de manera progresiva los ecosistemas; en consecuencia, la biodiversidad y el recurso hídrico se ha deteriorado. Según

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

reportes del IDEAM vigencia 2020, los municipios referidos se encuentran con los más altos índices de deforestación debido a la expansión de cultivos ilícitos. Debido a las malas prácticas agrícolas y ganaderas el suelo ha cambiado sus propiedades físicas, químicas y de soporte biológico. Además, los programas de respeto y cuidado por el ambiente, han sido insuficientes para generar una "Cultura Ambiental". Otro de los problemas no menos importante está relacionado con la proliferación y falta de atención de algunas especies animales que deambulan en espacios urbanos.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Encuentra la Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad, la necesidad realizar este Convenio, enmarcado dentro el programa de Gobierno denominado ***"Más oportunidades para todos, Una nueva forma de gobernar",*** que soporta la elección del actual Gobernador de Norte de Santander y soportó la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, constituye interés común de las partes, el participar en labores de investigación y acompañamiento en procesos de conformación y desarrollo de los ejes de los instrumentos de planificación de ambas entidades, realizar actividades de extensión, y en especial contribuir a crear condiciones estructurales para la el desarrollo y protección del ambiente de la región mediante la educación ambiental.

El Departamento de Norte de Santander, para dar respuesta a las necesidades de protección a los ecosistemas estratégicos ha incluido en su plan de desarrollo el programa 4.1.1. MEJOR AMBIENTE PARA TU TERRITORIO, y el subprograma 4.1.1.1. MÁS OPORTUNIDADES PARA UN AMBIENTE SOSTENIBLE, que tiene como meta 695, la implementación del Sistema integral de Gestión para el Observatorio Ambiental implementado (Municipios de Convención, El Tarra, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

La Universidad Francisco de Paula Santander en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 en su Línea estratégica 2: Extensión con pertinencia e impacto social. El objetivo fundamental que se buscará cumplir es: Fortalecer el proceso de extensión y por ende las relaciones entre la Universidad y las organizaciones sociales y empresariales que permitan el desarrollo conjunto de proyectos estratégicos para la región y el país en reconocimiento de los retos globales en su Programa 3: Vinculación con el entorno. Este programa se basará en la articulación de los centros, observatorios y dependencias que desarrollan actividades de extensión para el establecimiento de resultados de valor que aporten a las metas internas y generen sinergias en beneficio de los grupos de interés.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Que constituye interés común de las partes, el participar en labores de investigación, docencia, acompañamiento en procesos de conformación y desarrollo de los ejes de los planes de desarrollo de ambas entidades, realizar actividades de extensión, y en especial contribuir a crear condiciones estructurales para la el desarrollo y protección del medio ambiente de la región.

Que desde el segundo semestre del año 2021 el ingeniero Victor Jhoel Bustos Urbano Secretario de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad, del departamento, inició contactos con los directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, Sede Ocaña y solicitó una propuesta para la Asesoría Técnica, en la implementación del Observatorio Ambiental del Cataumbo, en los municipios Convención- El Tarra-Sardinata- San Calixto-Teorema y Tibú, en cumplimiento de la meta 695 del Plan de Desarrollo 2020-2023-" Más oportunidades para todos"

Que la Universidad Francisco de Paula Santander en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 en su Línea estratégica 2: Extensión con pertinencia e impacto social. El objetivo fundamental que se buscará cumplir es: Fortalecer el proceso de extensión y por ende las relaciones entre la Universidad y las organizaciones sociales y empresariales que permitan el desarrollo conjunto de proyectos estratégicos para la región y el país en reconocimiento de los retos globales en su Programa 3: Vinculación con el entorno. Este programa se basará en la articulación de los centros, observatorios y dependencias que desarrollan actividades de extensión para el establecimiento de resultados de valor que aporten a las metas internas y generen sinergias en beneficio de los grupos de interés.

Que en el transcurso del primer semestre de la presente vigencia, se avanzó en el tema, y se solicitó a la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, una propuesta, que contenga la Estructura-Plan de actividades, de compromisos de carácter técnicos y administrativos para la implementación del Observatorio Ambiental, ya que posee el recurso humano idóneo calificado, con conocimiento científico, técnico, administrativo, con el departamento de investigación, sistemas de información, la infraestructura y experiencia con la implementación del Observatorio Socio-Económico y Ambiental Región Catatumbo(OSEARC) de Educación Ambiental. Observatorio de Derechos Humanos y en el Consultorio Agropecuario para la implementación del Observatorio Ambiental del Catatumbo.

Que la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, presentó a través de la Oficina de Educación Abierta y a Distancia y por el Consultorio Socio Ambiental y Agropecuario del Nororiente Colombiano, un proyecto de Propuesta a la entidad, la cual se

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

sometió a la revisión los ingenieros ambientales, jurídicos y del secretario de Medio Ambiente, quien la aprobó. Por lo tanto, era indispensable la suscripción de un Convenio Marco y de los convenios específicos que se requieran para la implementación del Observatorio Ambiental del Catatumbo, entre ellos, la contratación de la elaboración de la propuesta por parte de la UNIVERSIDAD.

A. ASPECTOS GENERALES

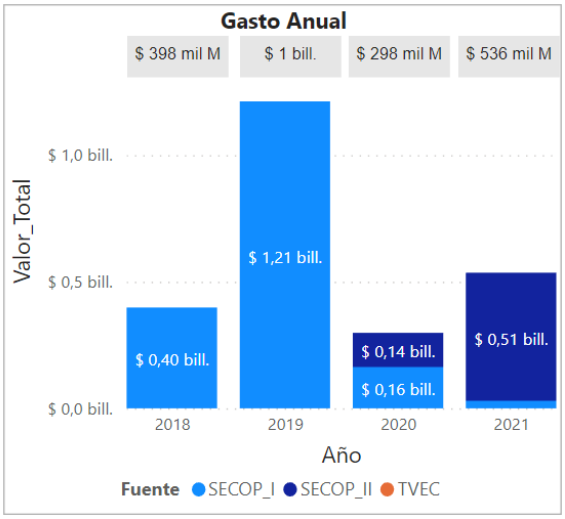
La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO***,*** razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que realice dicho suministro.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

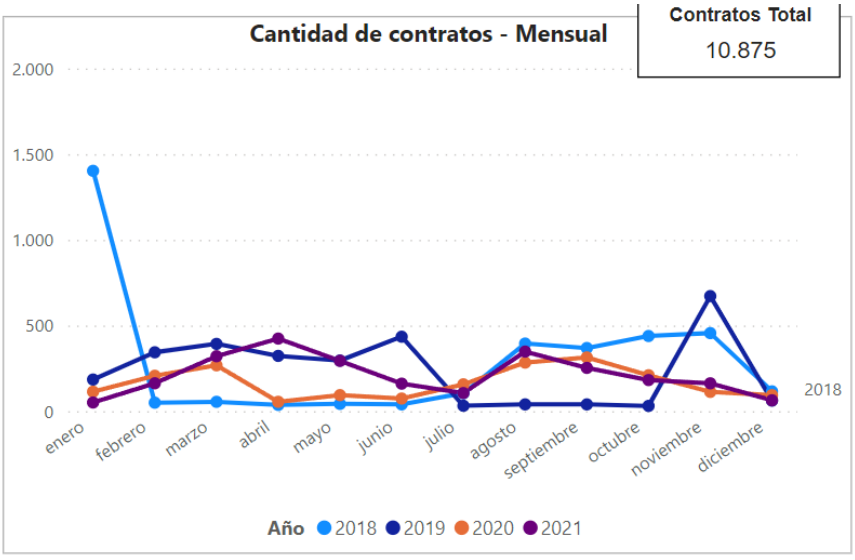
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

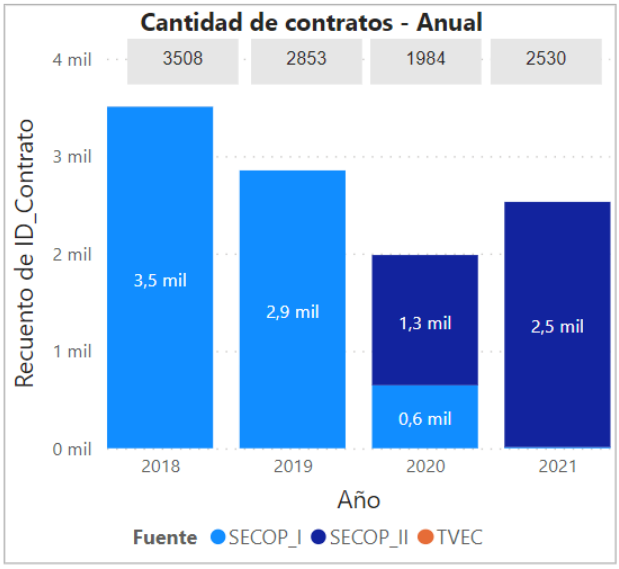


La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



A1. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[3] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienesy servicios para uso propio.

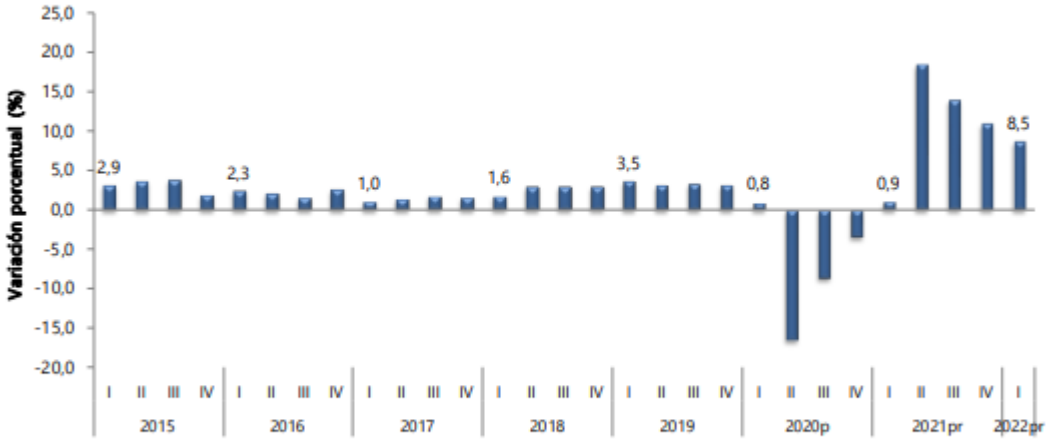
La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Producto Interno Bruto (I trimestre 2022pr)

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2015-I/2022[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021[pr] . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 15,3% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras, que crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 11,9%.

• Información y comunicaciones, que crece 3,9%.

• Industrias manufactureras, que crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2021pr-2022pr

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021pr - I / 2020p - I	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	-14,7	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	6,2	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,4	4,9	0,6
Construcción	-5,1	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,4	15,3	0,7
Información y comunicaciones	2,6	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,3	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,6	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,2	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**0,9**	**8,3**	**1,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**11,3**	**1,1**
Producto Interno Bruto	**0,9**	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Gasto en consumo final, que crece 11,8%.
- Formación bruta de capital, que crece 19,7%.
- Exportaciones, que crecen 16,8%.
- Importaciones, que crecen 38,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
Primer trimestre 2021pr-2022pr

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021pr - I / 2020p- I	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr- IV
Demanda final interna[2]	1,7	13,6	3,9
Gasto de consumo final[3]	2,0	11,8	2,9
Formación bruta de capital[4]	-0,1	19,7	7,1
Exportaciones	-10,9	16,8	-2,7
Importaciones	-4,2	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**0,9**	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 2,9%.
- Formación bruta de capital, que crece 7,1%.
- Exportaciones, que decrecen 2,7%.
- Importaciones, que crecen 10,6%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3] , ganadería[4] , caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 19,0%.

• Ganadería decrece 0,7%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

• Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.

• Pesca y acuicultura crece 11,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 4,3%.

• Ganadería decrece 0,2%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.
- Pesca y acuicultura decrece 13,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - I	2022[Pr] - I / 2021[Pr] - IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-3,0	-1,5
Cultivo permanente de café	-19,0	-4,3
Ganadería	-0,7	-0,2
Silvicultura y extracción de madera	80,8	-30,5
Pesca y acuicultura	11,4	-13,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,5**	**-3,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece -0,05%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 5,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece -0,01%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 1,0%, explicado por:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,7%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 1,2%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,2%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	-0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	0,0	0,7
Extracción de minerales metalíferos	-1,9	-2,7
Extracción de otras minas y canteras	5,1	1,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	0,0	0,2
Explotación de minas y canteras	**1,0**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,7	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[2]	3,2	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	**4,9**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 11,8%.
- Formación bruta de capital, que crece 19,7%.
- Exportaciones, que crecen 16,8%.
- Importaciones, que crecen 38,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Componentes del gasto
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
Primer trimestre 2021pr-2022pr

Componente del gasto	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)
	2021pr - I / 2020p - I	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Demanda final interna[2]	1,7	13,6	3,9
Gasto de consumo final[3]	2,0	11,8	2,9
Formación bruta de capital[4]	-0,1	19,7	7,1
Exportaciones	-10,9	16,8	-2,7
Importaciones	-4,2	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**0,9**	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica de los componentes del gasto:

- Gasto en consumo final, que crece 2,9%.
- Formación bruta de capital, que crece 7,1%.

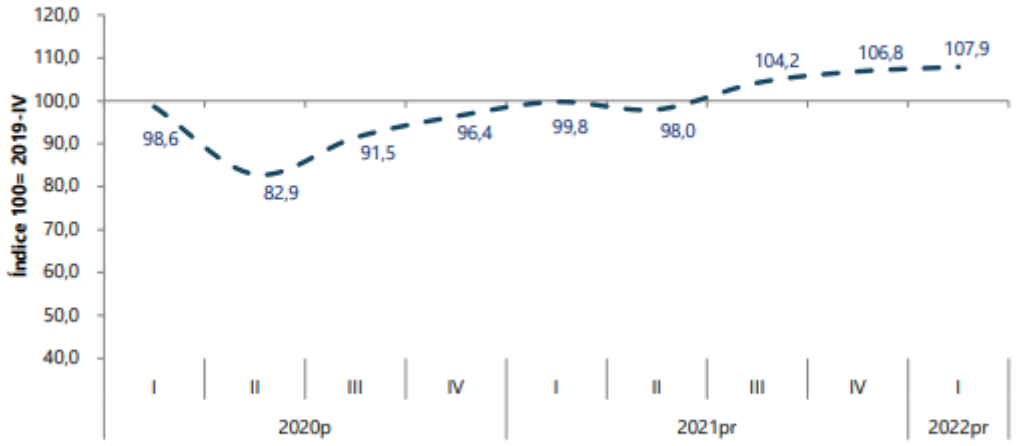
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

• Exportaciones, que decrecen 2,7%.

• Importaciones, que crecen 10,6%.

Para el primer trimestre del año 2022pr, en su serie original, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 8,5%. A partir de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, se encuentra 7,9 puntos por encima de los niveles registrados en cuarto trimestre del año 2019. Entre tanto, para el primer trimestre de 2021pr , la economía se encontraba 0,2 puntos por debajo de los niveles de ese trimestre.

Producto Interno Bruto (PIB)
Índice 100 = 2019-IV
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Primer trimestre 2020p-2022pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar

Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3] , ganadería[4] , caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2022[pr], el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

(actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 19,0%.

• Ganadería decrece 0,7%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 80,8%.

• Pesca y acuicultura crece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 4,3%.

• Ganadería decrece 0,2%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%.

• Pesca y acuicultura decrece 13,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta,y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombianac on la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6. Salud.
7. Transporte.
8. Información y comunicación.
9. Recreación y cultura.
10. Educación.
11. Restaurantes y hoteles.
12. Bienes y servicios diversos.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Junio 2021-2022

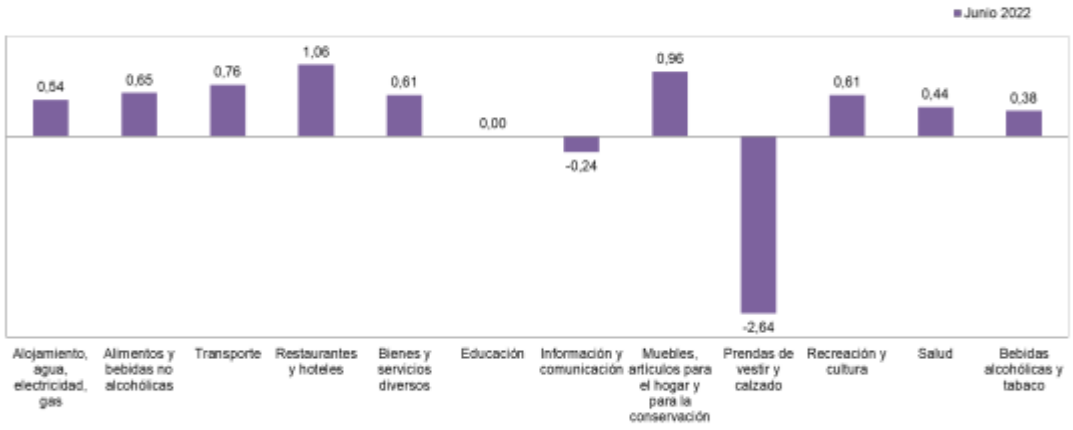
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**0,51**	-0,05	**7,09**	3,13	**9,67**	3,63

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2022 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,06%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
Junio 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,50 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,51% frente a mayo de 2022. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases bebidas calientes (1,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,51%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (0,00%), gastos en discotecas (0,62%) y servicios de alojamiento en hoteles (0,89%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 0,96%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases productos de limpieza y mantenimiento (1,96%), equipo de iluminación (1,73%) y elementos de aseo (1,24%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases neveras,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

refrigeradores y congeladores (-0,15%) y estufas, hornos y pipetas de gas (-0,12%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -2,64%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2022, las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases prendas de vestir para mujer (-5,88%), prendas de vestir para hombre (-4,58%) y calzado para niño y niña (-0,42%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (0,72%), lavado y planchado de ropa (0,70%) y prendas de vestir para niña y niño (0,39%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2022, la única reducción de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,52%).

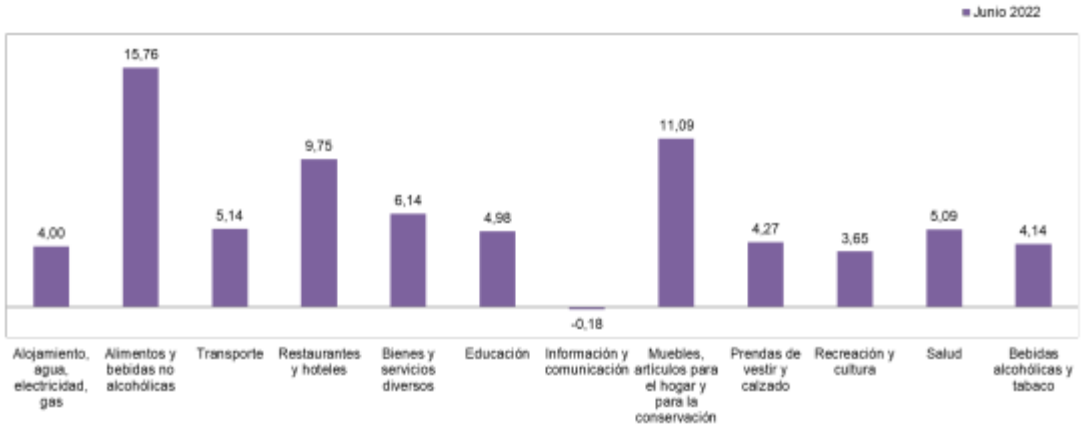
En junio de 2022, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados, con 0,07 puntos porcentuales; comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,06 puntos porcentuales, y electricidad, con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron papas, con -0,11 puntos porcentuales; prendas de vestir para mujer, con -0,05 puntos porcentuales, y tomate, con -0,04 puntos porcentuales.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,09%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%) y por último, Restaurantes y hoteles (9,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Junio 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

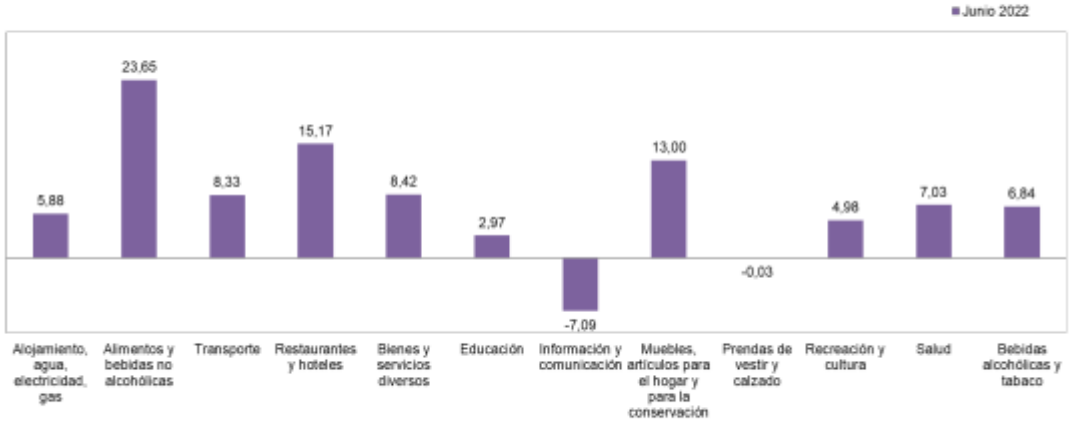
En junio de 2022, las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 0,67 puntos porcentuales; electricidad, con 0,42 puntos porcentuales, y carne de res y derivados, con 0,37 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron carne de cerdo y derivados, con -0,01 puntos porcentuales; equipos de telefonía móvil, similares y reparación, con -0,01 puntos porcentuales, y aparatos de procesamiento de información y hardware, con -0,00 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 9,67% en comparación con junio de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Junio 2022



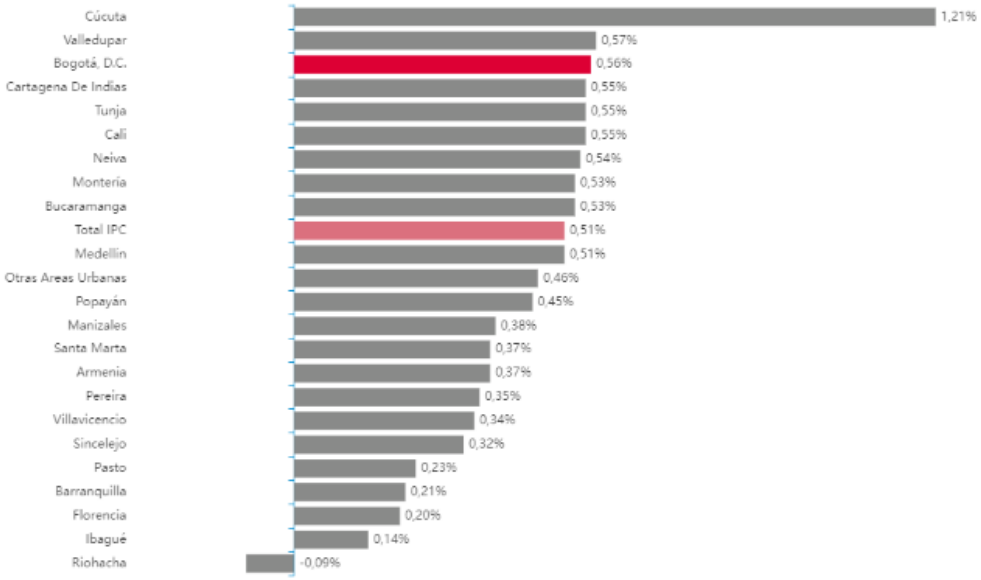
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 8,44 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que el dato anual a junio de inflación se ubicó en 9,67%, lo cual se convirtió en la cifra más alta del indicador del IPC en 22 años.

En cuanto a la variación mensual, aunque Bogotá se ubicó como la tercera ciudad con la mayor inflación mensual de las 23 áreas ciudades y áreas metropolitanas principales, las diferencias entre las primeras ciudades es de menos de 0,06 puntos porcentuales, con excepción de Cúcuta que tuvo un crecimiento de los precios 2,1 veces más alto que la de Valledupar, segunda ciudad con más inflación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Variación mensual del IPC para las 23 ciudades principales del país. Junio de 2022

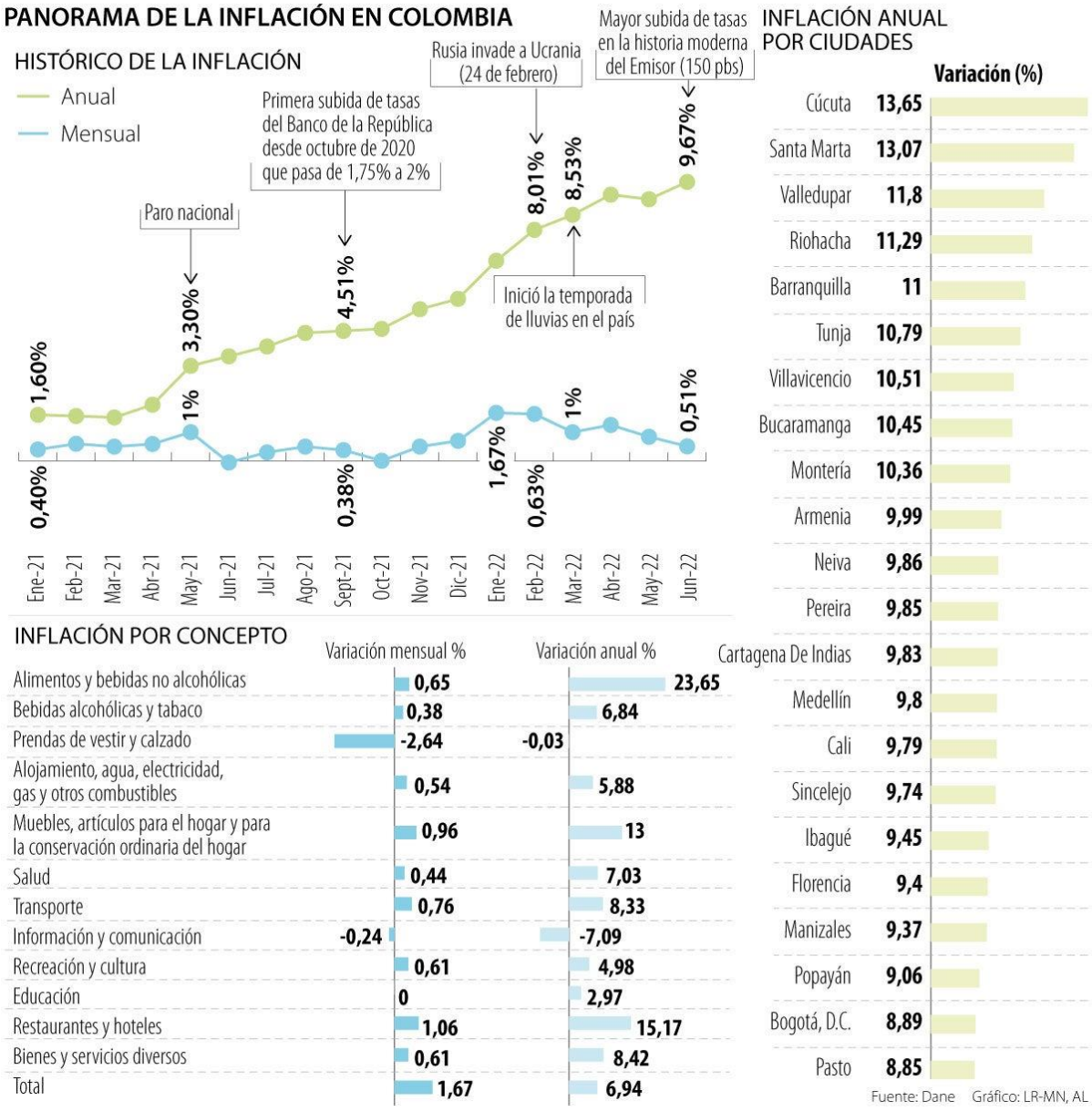


Fuente: DANE – IPC

Otras ciudades importantes de Colombia se ubican por encima del consolidado nacional. Ese es el caso de Tunja (10,79%), Bucaramanga (10,45%), Neiva (9,86), Cartagena (9,83%), Medellín (9,8) y Cali (9,79). En contra parte hay capitales que están debajo del dato anual del IPC. La capital del país, por ejemplo, arrojó un dato anual de 8,89%, justo detrás de Pasto con 8,85%.

Hay nueve dominios urbanos con una inflación por encima de 10%. Cúcuta tuvo una inflación mensual de 1,21%, casi 2,5 veces la inflación promedio nacional de 0,51%. Del IPC positivo tuvimos un ajuste importante de las tarifas de transporte urbano en la ciudad: vemos que cuando analizamos el tema de transporte hay una variación de 11,15%. De esta manera, el alto costo de vida en Cúcuta está explicado, principalmente, por los altos costos en materia de transporte.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Ante la subida de la gasolina el IPC responderá con indicadores más altos durante los próximos meses. Se espera que el Emisor subirá más sus tasas de interés para hacer frente al alza de la inflación y para final de julio se prevé una subida entre un punto porcentual y un punto y medio.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En general lo que estamos viendo es que los precios que continúan subiendo de manera importante son **esos precios que ya no tienen que ver con los alimentos y eso puede hacer que la inflación se mantenga alta durante un tiempo prolongado.** De hecho, si le quitamos a la inflación total el efecto de los alimentos, la inflación continúa subiendo y ya supera más del 6,5%.

La subida de la inflación **se explica por un aumento pronunciado de los precios de los artículos que sirven para el cuidado del hogar.** Así mismo, el **problema del encarecimiento de los arriendos sigue tomando ventaja con el paso de los meses.**

Sin embargo, por el lado positivo, estamos viendo una disminución en la inflación de alimentos, ya que la canasta básica de alimentos agrícolas están comenzando a bajar de precio lo que ayuda a la inflación de alimentos.

EL DESEMPLEO

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo 2022 y 2021

Tasas	Total nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Mayo 2022	Mayo 2021	Mayo 2022	Mayo 2021
TGP	63,8*	61,4	65,1*	63,7
TO	57,0*	52,1	57,9*	53,2
TD	10,6*	15,2	11,0*	16,5
TS	8,0	7,9	6,8*	7,9

* Variación estadísticamente significativa.

Variaciones anuales para mayo de 2022

Para mayo de 2022, la tasa de desempleo fue de 10,6%; comparada con el mismo mes de 2021 (15,2%) tuvo una reducción de 4,6 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,8%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,0%, lo que representó un incremento de 4,9 puntos porcentuales comparada con mayo de 2021 (52,1%). En todos los casos variaciones estadísticamente significativas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
Población ocupada	22.185	19.989	+2.196*
Población desocupada	2.644	3.584	-940*
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688*

* Variación estadísticamente significativa.

Población ocupada

En mayo de 2022, la población ocupada del país fue 22,2 millones de personas, frente a las 19,9 millones del mismo mes en 2021, representando así una variación de 11,0%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 984 mil personas de más en comparación con mayo de 2021 (9,4 millones). Las anteriores tasas presentaron una variación estadísticamente significativa.

La tasa de desempleo nacional del trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue 11,3%, lo que representó una disminución de 3,8 puntos porcentuales respecto al periodo marzo-mayo de 2021, cuando fue de 151%. La tasa global de participación fue 63,6%, lo que significó un ascenso de 2,3 puntos porcentuales respecto al periodo anterior (61,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, presentando un aumento de 4,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre un año atrás (52,1%). La población ocupada a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 21,9 millones de personas, 10,0% más en comparación con el mismo periodo el año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 5,0 p.p. a la variación nacional, con 10,3 millones de ocupados; Otras cabeceras lo hicieron con 3,0 p.p. (5,8 millones de personas); las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron con 0,5 p.p. (1,1 millones) y Centros poblados y rural disperso con 1,4 p.p. (4,7 millones). Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

para el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 se focalizó en las mujeres (+830 mil) y los hombres (+511 mil) de 25 a 54 años.

Por su parte, la población desocupada a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 2,8 millones de personas, 21,4% menos que en el mismo periodo un año atrás (3,6 millones). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -15,2 p.p. a la variación nacional, con 1,3 millones de desocupados, variación estadísticamente significativas; Otras cabeceras contribuyeron con -2,9 p.p., con 893 millones de personas; Centros poblados y rural disperso contribuyeron -2,0 p.p. al registrar 381 mil desocupados, también con variaciones estadísticamente significativas; las 10 ciudades Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, lo hicieron con -1,3 p.p., con 171 mil personas. Los hombres en el rango de edad de 25 a 54 años concentraron la mayor disminución de la población desocupada en el total nacional, con -320 mil personas. Para las mujeres la mayor disminución fue en el mismo rango de edad con -224 mil. Finalmente, la población fuera de la fuerza laboral a nivel nacional en el trimestre que va de marzo a mayo de 2022 fue de 14,1 millones de personas, 4,5% más que en el mismo periodo del año anterior (14,8 millones).

A2. TÉCNICO

1. La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña es un ente universitario autónomo, creada mediante Acuerdo No. 003 del 18 de Julio de 1974, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera, conforme con la Constitución Nacional y la Ley, con patrimonio independiente.
2. La Universidad Francisco de Paula Santander en su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 en su Línea estratégica 2: Extensión con pertinencia e impacto social. El objetivo fundamental que se busca cumplir es: Fortalecer el proceso de extensión y por ende las relaciones entre la Universidad y las organizaciones sociales y empresariales que permitan el desarrollo conjunto de proyectos estratégicos para la región y el país en reconocimiento de los retos globales en su 3: Vinculación con el entorno. Este programa se basará en la articulación de los centros,
3. Vinculación con el entorno. Este programa se basará en la articulación de los centros, **observatorios** y dependencias que desarrollan actividades de extensión para el establecimiento de resultados de valor que aporten a las metas internas y generen

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

sinergias en beneficio de los grupos de interés.

4. La universidad, fue seleccionada por la gobernación, porque es una institución académica de amplia trayectoria e importancia a nivel regional y nacional, porque posee la infraestructura, tecnología, el recurso humano idóneo calificado, con conocimiento científico, técnico, administrativo, y cuenta con el departamento de investigación, sistemas de información y experiencia con la implementación del Observatorio Socio-Económico y Ambiental Región Catatumbo (OSEARC)-Observatorio de Derechos Humanos y en el Consultorio Socio-Ambiental y Agropecuario del Nororiente Colombiano.

A3. REGULATORIO

La colaboración armónica entre entidades públicas encuentra su fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

De tal forma que la Ley 489 de 1998 en el artículo 95, dispone:

(…) ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. (…).

Así mismo, según el artículo 6 de esta misma ley, "(…) Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales (…)".

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El consejo de Estado ha identificado a los convenios interadministrativos de la siguiente forma: "Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados"(Consejo de Estado. Concepto de abril 30 de 2008. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo. Rad. 1881).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – Concepto: Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, Es aquel acuerdo de voluntades que se suscribe entre dos o más entidades públicas gubernamentales, en el cual no existe contraprestación directa, la cual para el autor de este texto se refleja en la no existencia de utilidad o ganancia económica para alguna de las partes suscribientes, sino que este acuerdo obedece al deber de las entidades públicas de actuar de manera coordinada para el cumplimiento de los fines propios del Estado y los de cada una de las entidades suscribientes.

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que:

"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El artículo 113 de Ibídem dispone que:

"Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998 indica:

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Ahora, el artículo 1495 del Código Civil define el contrato o convención en los siguientes términos:

"Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prescribe:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".

El artículo 40 Ibídem señala:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.** En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)". **(Negrilla fuera de texto).**

El Gobernador del Departamento Norte de Santander, se encuentra previa y debidamente facultado para la Celebración de Convenios y Contratos Interadministrativos, al tenor de lo previsto en el Artículo 41º de la Ordenanza No. 0016 de 21 de Diciembre de 2020, "*Por la cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021)*", el cual reza: "*ARTÍCULO 41. Autorícese al señor gobernador del Departamento Norte de Santander la suscripción de contratos y convenios interadministrativos de cooperación y asociación con entidades públicas y privadas del orden nacional, seccional y municipal, organizaciones no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con lo contemplado en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021 y en el plan de desarrollo departamental 2020 -2023, lo anterior con sujeción a lo establecido en la ley 80 de 1993 y normas complementarias".*

De conformidad con el (M-MACPC-12) publicado por "Colombia Compra Eficiente" el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo internacional.

B. APROXIMACIONES

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra que "la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y lo señalado en el artículo 73 y 80 del Decreto 1510 de 2013 en el que establece que no existe pluralidad de oferentes "*cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*".

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **Objeto:**

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO.

- **Alcance**

El presente convenio se realizará particularmente en el departamento de Norte de Santander, en el municipio Ocaña, de conformidad a lo acordado entre las partes.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD.**

Para la ejecución del presente convenio**:**

1. Prestar el apoyo administrativo necesario para el cumplimiento a cabalidad del presente convenio.

2. Poner a disposición de la UNIVERSIDAD, la capacidad de gestión interinstitucional necesaria a nivel regional y municipal, que responda a las necesidades misionales y de los compromisos que se adquieran para el funcionamiento del observatorio ambiental del Catatumbo.

3. Facilitar la información sobre asuntos ambientales que se considere necesaria y pertinente en razón al funcionamiento del observatorio ambiental del Catatumbo.

4. Propender por el logro específico de este convenio

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Para la ejecución del presente convenio**:**

1. Prestar el apoyo administrativo necesario para el cumplimiento a cabalidad del presente convenio.

2. Poner a disposición de la GOBERNACION-SMARNS la Capacidad de gestión interinstitucional, que responda a las necesidades misionales y de los compromisos que se adquieran.

3. Solicitar por escrito y con anticipación, la información que requiera en materia ambiental o de aspectos que considere relevante para la elaboración de la propuesta objeto del convenio

4. Propender por el logro del objeto específico de este convenio

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES.

Obligaciones de la Gobernación- Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad. -

1. Asignar la partida presupuestal, Registro y Disponibilidad, para asumir el presente compromiso
2. Cancelar el valor de la elaboración de la Propuesta en la forma y plazo acordado.
3. Asignar la supervisión del convenio.
4. Recibir. Revisar y Aprobar a satisfacción la Propuesta objeto del Convenio.
5. Suscribir el Acta de liquidación del Convenio

Obligaciones de la Universidad.-

1. Cumplir con los compromisos adquiridos para la elaboración de la propuesta ofertada y que debe contener la Estructura-Plan de actividades, de compromisos de carácter técnicos y administrativos para la implementación del Observatorio Ambiental, de acuerdo con el proyecto de propuesta presentado y que, para todos los efectos legales, hace parte integral del presente convenio.
2. Cumplir el plazo convenido para la entrega de la propuesta

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

3. Presentar las cuentas de cobro, con todos los soportes de ley, para los pagos convenidos.
4. Asignar la supervisión del convenio
5. Suscribir la Ata de liquidación del Convenio

- **Naturaleza Jurídica del Convenio a Celebrar**

Atendiendo la naturaleza pública de las partes se ha previsto la celebración de un Convenio Marco Interadministrativo, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para la ejecución del contrato (NO APLICA)

NO APLICA

Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

NO APLICA

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El presente convenio tiene un valor de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) Mcte,** incluido IVA y demás descuentos de Ley, que serán descontados del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 4286 del 12 de Septiembre del 2022.

Variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial

NO APLICA

Soportes Presupuestales y Legales

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 4286 con fecha de Septiembre 12 del 2022.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Convenio tendrá una duración de Un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio y perfeccionamiento, No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario, mediante manifestación por escrito con ocho (8) días de antelación a su vencimiento. La prórroga del convenio se formalizará mediante documento escrito firmado por los representantes de cada una de las partes hasta que alguna de las partes invoque una de las causales previstas para su terminación.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO

Atendiendo la naturaleza pública de las partes se ha previsto la celebración de un convenio interadministrativo, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La administración y seguimiento del Convenio de Cooperación será responsabilidad de la División de Investigación y Extensión a través de la Coordinación de Extensión por parte de la Universidad y de parte de la Gobernación estará a cargo de la Secretaría de Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad. ejercerá la supervisión del convenio a través del secretario de Medio Ambiente, o quien este delegue por escrito para tal efecto, quienes tendrán a su cargo las obligaciones generales y especiales señaladas en este convenio y las que se mencionan en Ley 1474 de 2011. Además de las obligaciones legales, quienes ostenten la calidad de Supervisor deberán: a) Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como de los convenios específicos. b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas c) Informar oportunamente cualquier eventualidad que se presente y dificulte la ejecución del convenio, y recomendar las medidas que deban adoptarse. d) Las demás que se requieran en desarrollo del convenio marco y los convenios específicos a suscribir

LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento Norte de Santander en el municipio de Ocaña, de acuerdo a lo convenido entre las partes.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CD – CA – 000002 – 2021.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUUCTA Y LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACION QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL REQUERIDAS PARA FORTALECER EL TRABAJO INTEGRAL DE LOS EMPRESARIOS MICROEMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$29.889.996
00016-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL CUCUTA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$111.370.646

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.		
00015-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$207.124.875
00022-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$68.566.680
00017-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PRIMER SEMESTRE 2021.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$4.006.846
00062-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$1.200.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540069.		
00055-2020	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA POYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD INVOLUCRADOS EN LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$196.680.176
00075-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG, PARA APOYAR LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE CUBRIR DE FORMA UNICA ANTICIPADA EL VALOR DE LA COMISION DE LA GARANTIA REQUERIDA PARA RESPALDAR LOS CREDITOS OTORGADOS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIERO BAJO EL ESQUEMA DE LOS PRODUCTOS DE GARANTIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIDOS POR COLOMBIA, PARA FINANCIAR PROYECTOS.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$500.000.000
00015-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMWENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUOT DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE PARA APOYAR EL FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL LIERAZGO DEPRTIVO, DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$2.000.000.000
00025-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$4.908.015

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

00023-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$313.447.00
00111-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$175.000.000
00024-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$123.123.958
00071-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER ACOPI REGIONAL NDS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA QUE PROMUEVAN LA RECUPERACION Y REACTIVACION SOCIOECONOMICA FRENTE A LOS EFECTOS DE LA CRISIS POR LA COVID19, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$150.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	INNOVACION DE 13 MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS QUE A SU VEZ PARTICI		
00159-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000
00142-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$70.000.000
00020-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE PARA FORTALECER LOS PROCES0S ASISTENCIALES OPERARIOS PARA SALIDAS EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CACHIRA, LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00100-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE UNAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA QUE SON CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA CAPILLA, EL PARAISO, PLANDADAS, CORREGIMIENTO DE LA CURVA, LA CURVA, LA CIENAGA, LA Y DE LA CIENAGA, EL ESPEJO.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00160-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARA LA CONTUNUACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	NIEVEL A LA POBLCION DISPERSA VICTIMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOIS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA.		
00071-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00079-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO BOCHALEMA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00327-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ALCALDIA DE ARBOLEDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE PERMITA EL MEJOMAMIENTO DE LOS TRABAJADORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, CODIGO SSEPI2017054000029.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00293-2017	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$50.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

00332-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA ADECUACION DE PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER CODIGO SEPPI 20170540000209.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
ii. Se pueden satisfacer estas necesidades realizando PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER por medio de un Convenio Interadministrativo.
iii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iv. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en ·la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

- **Incumplimiento del Contrato:** se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

- **Riesgo impositivo:** Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **Riesgo de Fuerza Mayor:** Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

 Con base a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello debe entenderse lo siguiente: La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grava, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

 Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de la responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

EN ESTE SENTIDO SE HA DETERMIANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS RIESGOS EN RELACIÓN CON LA MATRIZ:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de julio de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB.
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Demora o deficiencia en el cumplimiento de las actividades.	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	3

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CONTRATISTA	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador para desarrollar el objeto contractual	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto. Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	3
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	DEPARTAMENTO	Incumplir con el pago establecidos en el convenio	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del convenio. Genera riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria de las actividades a ejecutar.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Provocan el incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. se garantiza la realización de actividades sobre las necesidades reales,	3

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

							lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual.	
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Retrasos en la realización de actividades del contrato.	2
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cambios climáticos	Incumplimiento parcial o total del contrato. Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Pérdidas económicas, financieras.	2

- **Garantía Única.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, en esta clase de contratación la exigencia de la misma no es de carácter obligatorio, máxime cuando las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades son de naturaleza pública

INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDOINTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una Entidad Pública está cubierta por un Acuerdo Comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 15 de mayo de 2012, en los Capítulos de Contratación Pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes del Departamento Nacional de Planeación, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra las medidas relacionadas con este tipo de servicios.
En todo caso, verificada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

se determinó que el objeto contractual del presente proceso, no se encuentra taxativamente incluido en ninguno de los Tratados de Libre de Comercio publicados.

- **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA INFLACIÓN:**

El más reciente reporte del Departamento Nacional de Estadística (DANE) reveló que la variación de la inflación en junio fue de 0,51%, impulsada por servicios públicos y los alimentos. Esto hizo que la variación anual se ubicara en 9,67%.

Este es el dato más alto en 22 años, el cual no se veía desde junio del año 2000, cuando la inflación llegó a 9,68%. Quienes impulsaron este dato fueron, principalmente, los alimentos y las bebidas no alcohólicas.

En el caso de las ciudades, el lugar que más registró un alza de este valor fue Cúcuta, con una variación mensual de 1,21% y anual de 13,65%. Después Valledupar (0,57%), Bogotá (0,56%) y Tunja (0,55%).

En cuanto al dato anual, el segundo lugar con un IPC alto fue Santa Marta (13,07%), luego Valledupar (11,80%) y Riohacha (11,29%).

Para el caso de Cúcuta, lo que más influyó en esta variación alta fue el transporte urbano, la electricidad, el precio de la carne y sus derivados, las comidas en restaurantes y el suministro de agua.

Por otro lado, las ciudades que registraron índices más bajos de IPC en junio fueron: Riohacha (-0,09%), Ibagué (0,14%) y Florencia (0,20%). Respecto al dato anual, los dominios geográficos con menor inflación son Pasto (8,85%), Bogotá (8,89%) y Popayán (9,06%).

- **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA DÓLAR EN COLOMBIA:**

Este miércoles 6 de julio el dólar inició la jornada con una fuerte alza y se negoció en las primeras horas a $4.298,35.

Es decir, 38,49 pesos por encima de la TRM del día que es $4.259,86.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En la jornada superó la negociación por encima de 4,300. Para las 11:15 a. m., la divisa extranjera llegó a un valor de $4.340,79, 80,93 pesos por encima de la TRM.

Finalmente, este miércoles cerró con un valor de negociación de $4.354,50, 94,64 pesos arriba de la TRM.

Asimismo, registró un precio de apertura de $4.280,00. Asimismo, un valor máximo de $4.397,00 y mínimo de $4.280,00.

El valor último de negociación fue de $4.353,50.

- **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA PETROLEO EN COLOMBIA:**

El Petróleo extiende su caída mientras siguen los temores sobre el crecimiento mundial.

El crudo Brent continuó la tendencia bajista y rompió a la baja brevemente el piso de los US$100 tras caer más de US$10 el martes.

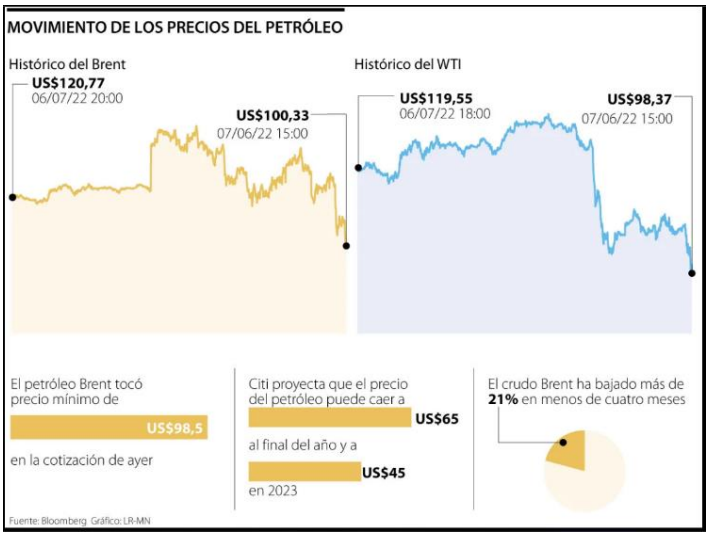
El miedo a una inminente recesión mundial encabezada por la economía de Estados Unidos es lo que está provocando que en las últimas semanas las materias primas se estén desplomando.

Así, entre otras, el cobre, la plata, el platino y el maíz pierden más de 30% desde sus máximos anuales, el oro pierde 15%, la soja corrige 20% y el gas natural se hunde 45%. Hemos pasado en un abrir y cerrar de ojos de un escenario muy inflacionista a otro de deflación. De ahí que el mercado de futuros de la Fed ya esté descontando bajadas de tipos para principios de 2023.

El petróleo es uno de esos casos, que extendió su caída por debajo de los US$100 el barril, ya que los temores de una desaceleración mundial superaron las continuas interrupciones del suministro y la estrechez del mercado.

El West Texas Intermediate, de referencia para EE.UU., cayó hasta 4,4% y el Brent cayó por debajo de los US$100 el barril por momentos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** que tendrá por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL CATATUMBO,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA:	**579.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co